

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0055578/2015

VISTO

Las Ordenanzas HCS 06/08 y HCD 03/08, modificada por la RHCD 01/09, que establecen las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Artículo 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Enrique Roberto Virdo** ha solicitado su evaluación de acuerdo al procedimiento de Evaluación de desempeño docente en su cargo por concurso de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación.

Que con fecha 29/09/16 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final designado por RHCD 271/15 y aprobado por RHCS 52/16.

Que a fojas 59-61 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto a la Evaluación de la actividad académica del postulante Enrique Roberto Virdo en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple, obteniendo la calificación **satisfactorio**.

Que a fojas 62-63 se ha notificado al mencionado docente de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión del día de la fecha se ingresaron a conocimiento las presentes actuaciones y se resolvió elevar al H. Consejo Superior la propuesta de renovación de la designación, por concurso, del Lic. Enrique Roberto Virdo.

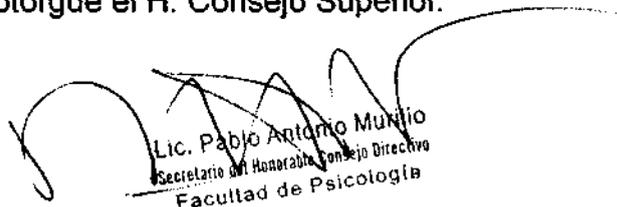
Por ello, en la sesión del día de la fecha, y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al H. Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente Ciclo Final.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del **Lic. Enrique Roberto Virdo** en el cargo de Profesor Asistente de dedicación simple en la cátedra de Psicología de las Masas y Medios de Comunicación a partir del 01 de marzo del 2016 y por el periodo reglamentario de 5 (cinco) años correspondiente a la calificación **satisfactorio**.

ARTÍCULO 3°: Dejar sin efecto la prórroga de la designación por concurso dispuesta por resoluciones decanales 1979/16 y 2393/15, a partir de la fecha de designación que otorgue el H. Consejo Superior.


Lic. Pablo Antonio Muxilio
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".

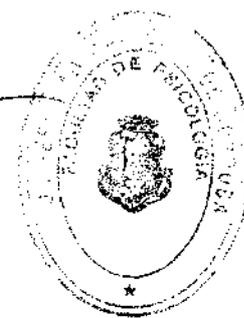
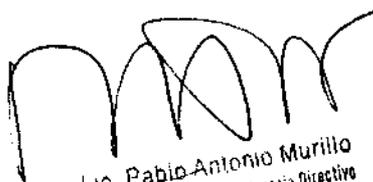


EXP-UNC:0055578/2015

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº 53



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA